



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000049

Acuerdo de Concejo

Nº 17-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 04-2022.

Cerro de Pasco, 18 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 04 de fecha 17 de febrero del presente año, Oficio Nº 9150/2022/PONGSCA, con asunto de: Invitación para participar en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo sustentable y medio ambiente" Tumbes - Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, la XII Cumbre Internacional "Desarrollo sustentable y medio ambiente" Tumbes - Perú, cursa la invitación para el alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL y los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Richard J. SANTIAGO ROJAS; Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ; Luz Emily GAGO SOTO; José A. SOSA GOMEZ; Carla H. HUAMAN SOTO; Jorge L. RAU LOPEZ y Guido A. BLANCO SALCEDO a participar a la XII Cumbre Internacional "Desarrollo sustentable y medio ambiente" en la ciudad de Tumbes - Perú, que se encuentra programado para los días 06 al 08 de abril del presente año, para lo mismo las reservaciones deberán realizarse al email: www.ongideas.org/xiicumbre / www.ongideas.org;

Que, para los gastos de participación al evento se tendrán que ceñir a la directiva de gastos respecto a fin de cubrir los gastos que irrogarán la participación al mencionado XII Cumbre Internacional "Desarrollo sustentable y medio ambiente" en la ciudad de Tumbes - Perú;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero, se dio cuenta en la sección Despacho la invitación para el alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL y los señores regidores de la

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



000048

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Municipalidad Distrital de Yanacancha, Richard J. SANTIAGO ROJAS; Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ; Luz Emily GAGO SOTO; José A. SOSA GOMEZ; Carla H. HUAMAN SOTO; Jorge L. RAU LOPEZ y Guido A. BLANCO SALCEDO a participar a la XII Cumbre Internacional "Desarrollo sustentable y medio ambiente" en la ciudad de Tumbes - Perú,

Que, en la sesión de Concejo Municipal arriba señalada, se debatió y posteriormente se aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y se autorizó la participación de los mencionados regidores del Concejo Municipal, los días 06 al 08 de abril del año en curso;

Que, también el artículo 39 de la indicada Ley, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, autorizan por UNANIMIDAD y con dispensa de la aprobación del acta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje del alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL y los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Richard J. SANTIAGO ROJAS; Gavi Y. CONDEZO MELENDEZ; Luz Emily GAGO SOTO; José A. SOSA GOMEZ; Carla H. HUAMAN SOTO; Jorge L. RAU LOPEZ y Guido A. BLANCO SALCEDO a participar a la XII Cumbre Internacional "Desarrollo sustentable y medio ambiente" en la ciudad de Tumbes - Perú, los días 06 al 08 de abril del presente año;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

